

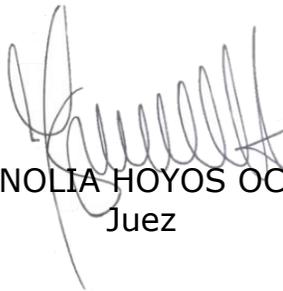
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA  
Rad. 1100131-10-001-2012-00963-00

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud del apoderado demandante (c. digital 21) para efectos de la entrega del inmueble con matrícula 50N-668477 ubicado en Bogotá se comisiona con amplias facultades al Juez Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (Reparto). Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso, (cuaderno DC, Fl. 26 y 49 c. mc escrito y este proveído). Preste la parte interesada colaboración con la gestión del despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO  
No. 051 FECHA 27-MARZO- 2023  
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO  
Secretaria

Kr

Firmado Por:  
Magnolia Hoyos Ocoro  
Juez  
Juzgado De Circuito  
De 027 Familia  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 01081a9a7c2d066dc42af224b7355569990cb0ac59bd44a030761fc32921de3d

Documento generado en 24/03/2023 11:59:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>